



OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 3126 /

CALBUCO, **04 ABR. 2024**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 28/03/2024, presentada por CALBUMED INSUMOS LIMITADA, con domicilio en calle EULOGIO GOYCOLEA N° 47 - C, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: 9 61711303.

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 36 de fecha 22/03/2024.

DECRETO:

OTORGASE a CALBUMED INSUMOS LIMITADA, R.U.T. N° 77.582.552-9, la patente de VENTAS DE ARTICULOS DE ORTOPIEDIA, que funcionará en calle EULOGIO GOYCOLEA N° 47 - C, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 477202;
CAPITAL \$ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓